

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

04 de octubre de 2022 a las 09:00:00

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 26-09-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación de fecha 26 de septiembre de 2022
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2022 - Obras de rehabilitación de 5 viviendas municipales en edificio plurifamiliar c/ Jesús Hermida, 2, de Huelva
- 5.- Propuesta adjudicación: 84/2022 - Obras de rehabilitación de 5 viviendas municipales en edificio plurifamiliar c/ Jesús Hermida, 2, de Huelva
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.
- 9.- Propuesta adjudicación: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)
- 11.- Propuesta adjudicación: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 64/2022 - obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva

### **Se Expone**

#### **Punto Primero.- Aprobación de acta: MC 26-09-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación de fecha 26 de septiembre de 2022**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2022.

**Punto Segundo.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldan con el siguiente contenido:

**INFORME DE BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO "DOS", DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PPT PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED Y PEATONALIZACIÓN DE SU ENTORNO".**

**1. OBJETO**

Se realiza a continuación la valoración de las propuestas presentadas al **expediente 67/2022** de contratación de ejecución de obras según **"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED Y PEATONALIZACIÓN DE SU ENTORNO"**. Se han presentado dos propuestas técnicas, con la documentación requerida de acuerdo a las bases.

Las propuestas remitidas a esta Área se han identificado para su valoración, según:

PROPUESTA	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REMITIDA
P1	A18036509-B21115225_164268514 HORMACESA RASCÓN
P2	B21107677_164281024 TR CONSTRUYA

**2. ANTECEDENTES**

De acuerdo con las Bases aprobadas, se establecían en el apartado **18º.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN, en su apartado "1. Criterios de adjudicación valorados mediante un JUICIO DE VALOR (25 PTOS)", el ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**. De este modo, al objeto de demostrar conocimiento del edificio y entorno, así como la capacidad técnica para el mejor desarrollo de los diversos trabajos previstos en Proyecto, se solicitaba contenidos en este sentido:

**(15 PTOS) Memoria:** Aportación de datos significativos e identificativos relativos a los condicionantes arquitectónicos, sectoriales, urbanísticos o logísticos para el desarrollo de la ejecución de las obras. Descripción del proceso constructivo, compromiso de ejecución de proveedores y metodología para la ejecución de los trabajos con especial atención a:

- Plan de Protección de Arbolado y su cumplimiento.
- Solución técnica de recogida de aguas bajo pavimentación.
- Plan de Mantenimiento Municipal tras la culminación de las obras

**(5 PTOS) Plano de Implantación de la obra, organización interior, circulaciones y accesos.**

**(5 PTOS) Planificación de obra con estudio de duraciones de tareas y memoria descriptiva, indicando camino crítico y holguras.**

Son objeto de baremación los siguientes conceptos según **ANEXO 3 del PPT que establece estos CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:**

**Criterios de adjudicación valorados mediante un JUICIO DE VALOR (25 PTOS)**

**ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Al objeto de demostrar conocimiento del edificio y entorno, así como la capacidad técnica para el mejor desarrollo de los diversos trabajos previstos en Proyecto. Que contenga:

**(15 PTOS) Memoria.**

Aportación de datos significativos e identificativos relativos a los condicionantes arquitectónicos, sectoriales, urbanísticos o logísticos para el desarrollo de la ejecución de las obras. Puntuándose además la especial atención prestada, en este caso, a:



- Descripción del proceso constructivo, compromiso de ejecución de proveedores y metodología para la ejecución de los trabajos
- Plan de Protección de Arbolado y su cumplimiento.
- Solución técnica de recogida de aguas bajo pavimentación.
- Plan de Mantenimiento Municipal tras la culminación de las obras

**(5 PTOS) Plano de Implantación de la obra, organización interior, circulaciones y accesos.**

**(5 PTOS) Planificación de obra con estudio de duraciones de tareas y memoria descriptiva, indicando camino crítico y holguras.**

A efectos de valoración conforme a los criterios establecidos las personas licitadoras presentarán la siguiente documentación:

**1. Memoria:**

La documentación presentada tendrá una extensión máxima de 10 formatos DIN A4, tamaño de letra 12 y 2 formatos DIN A3, todo ello a una sola cara.

**2. Plano de implantación y organización de las obras:**

Se aportará un máximo de cuatro planos del conjunto de la obra (formato DIN A3 o A2), a una sola cara donde se represente la organización prevista para la ejecución de la misma.

**3. Programa de trabajo:**

Se aportará memoria y diagrama de barras, donde deberán desglosarse suficientemente las distintas actividades que conforman la obra, con información sobre la estimación de tiempos de ejecución y costes mensuales y acumulados a origen, que deberán ser respetados e incorporados al Programa de Trabajo que deberá presentar la persona contratista caso de resultar adjudicataria de la obra, debiendo tenerse en cuenta asimismo las posibles incidencias meteorológicas o imprevistos de cualquier otra índole que pudieran presentarse en el desarrollo de la ejecución de los distintos capítulos y pudieran comprometer el cumplimiento del plazo de ejecución. Los importes serán referidos al Presupuesto Base de Licitación.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALORAR. BAREMOS DE VALORACIÓN**

**1) Memoria:**

- Conocimiento del emplazamiento y entorno circundante con aportación de datos significativos e identificativos relativos a los condicionantes arquitectónicos, sectoriales, urbanísticos y PLANTEAMIENTO LOGÍSTICO DE INTERVENCIÓN EMPRESARIAL para el desarrollo de la ejecución de las obras.

0 puntos: No aporta

Hasta 2,5 puntos: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad

Hasta 5 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.

- Descripción del proceso constructivo, compromiso de ejecución de proveedores y metodología para la ejecución de los trabajos y otras cuestiones, desglosadas de la siguiente forma:

- Proceso constructivo, compromiso de ejecución de proveedores y metodología para la ejecución de los trabajos.

0 puntos: No aporta

Hasta 1 punto: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad

Hasta 4 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos, así como metodología y compromiso.

- Plan de Protección de Arbolado.

0 puntos: No aporta

Hasta 1 punto: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad

Hasta 2 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.

- Solución técnica de recogida de aguas bajo pavimentación.

0 puntos: No aporta

Hasta 1 punto: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad

Hasta 2 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y



claridad gráfica y de datos.

- Plan de Mantenimiento posterior

0 puntos: No aporta

Hasta 1 punto: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad

Hasta 2 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.

**2) Plano de implantación y organización de las obras (5 PUNTOS):**

Se valorará: Coherencia y claridad gráfica del planteamiento expresado y desarrollado en el ESTUDIO TÉCNICO: ubicación de entradas y salidas a la obra en todo el recinto, circulaciones e implantaciones de acopios; ubicación de casetas, medios de elevación, establecimiento de las medidas de protección colectivas, gestión de residuos, ajustado a la secuencia de las obras; Inclusión de condicionantes topográficos, ocupación de vía pública, servicios urbanísticos y demás afecciones de la parcela.

0 punto: No aporta

hasta 2.5 puntos: Plano incompleto, con errores significativos y escasa claridad gráfica y coherencia con la memoria del apartado 1.

Hasta 5 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica.

**3) Programa de trabajo (5 PUNTOS):**

Se valorará: Coherencia, claridad gráfica y de datos y justificación de los tiempos/costes del planteamiento expresado y desarrollado en el apartado 1.

0 punto: No aporta

hasta 2.5 puntos: Estudio somero, con errores significativos, incompleto, sin estudio de actividades importantes.

Hasta 5 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento completo.

Cada aspecto tratado determinará la mayor o menor puntuación asignada. Para la valoración se asigna la puntuación, de acuerdo a los aspectos anteriormente expuestos que hayan sido abordados en la memoria presentada por los licitadores, de manera que la mayor o menor profundidad e idoneidad del aspecto será la que los diferencie, lo que es a juicio de quien los analiza, basando dicho juicio en el conocimiento sobre el tema objeto de contrato, adquirido durante años de ejercicio profesional en el Departamento de Planeamiento del Área de Urbanismo y sucesivos estudios, anteproyectos y seguimiento de proyectos y concursos iniciados sobre el mismo, así como en el Proyecto Técnico cuyas obras se licitan para ejecución.

En este sentido, aludimos a la Resolución de 5 de mayo de 2017 del Tribunal Central de Recursos Contractuales, que viene a decir, a propósito de la amplitud de la motivación de los aspectos subjetivos de las licitaciones que "la motivación no precisa ser un razonamiento exhaustivo y pormenorizado en todos los aspectos y perspectivas, bastando con que sea racional y suficiente, así como su extensión de suficiente amplitud para que los interesados tengan el debido conocimiento de los motivos del acto para poder defender sus derechos e intereses, pudiendo ser los motivos de hecho y de derecho sucintos siempre que sean suficientes, como declara la jurisprudencia tanto del tribunal Constitucional como del Tribunal Supremo...", sin perjuicio del acceso al expediente por parte de los interesados que proceda legalmente para el pleno conocimiento de los contenidos de las Memorias Técnicas que se disponen en su contraste para dicha valoración en la defensa de sus intereses.

A tales efectos, se ha optado por expresar las puntuaciones del **Anexo 5** antes expuestos, en un desglose conceptual de los aspectos incurridos en cada uno de ellos, susceptibles de ser contemplados como conjunto, obteniendo el sumatorio máximo en cada apartado en virtud de la idoneidad expresada a modo de nivel de satisfacción en el cumplimiento de expectativas y necesidades del entorno dentro del análisis y desarrollo expresado de los trabajos futuros por cada equipo y aportado en el sobre DOS.

La puntuación se darán las condiciones posibles para evaluar el grado de satisfacción- puntuación, que lo son en conformidad con lo exhaustivo de datos y detalles aportados, corrección y profundidad en las conclusiones emanadas de los mismos, y comparativa de todas las memorias aportadas.

**3. PROPUESTAS PRESENTADAS**

El resultado de la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (máx. 25 puntos) es el que sigue, detallada la justificación particular en el anexo del presente informe, en el cual se plasma de forma expresa la consecución de dichas cantidades, atendiendo a criterios generales anteriormente expresados



y particulares destacables expresados en el mismo anexo:

<b>PROPUESTA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REMITIDA</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<b>P1</b>	A18036509-B21115225_164268514 HORMACESA RASCÓN	<b>10</b>
<b>P2</b>	B21107677_164281024 TR CONSTRUYA	<b>23</b>

## ANEXO: Justificación valoración.

<b>JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN SUBJETIVABLE DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (25 puntos)</b>				
<i>Inclusión por parte del licitador de aspectos novedosos no tenidos en cuenta en el presente Pliego, que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y su resultado final. La puntuación se obtiene directamente no sólo del cumplimiento del clausulado en cuanto a su incorporación, sino en cuanto a la adecuación, profundidad y pormenorización de lo expresado de los apartados descritos, así como su adecuación en base al conocimiento, experiencia y datos obrantes en el Área de Urbanismo y a las necesidades y expectativas derivadas del Pliego de Condiciones Técnicas en la comparación entre licitadores.</i>				
<b>ASPECTOS A VALORAR Y DESGLOSE DE LOS MISMOS</b>	<b>P1</b>	<b>P2</b>		
<b>ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>				
<b><u>1) Memoria (HASTA 15 PUNTOS):</u></b>				
<p>Conocimiento del emplazamiento y entorno circundante con aportación de datos significativos e identificativos relativos a los condicionantes arquitectónicos, sectoriales, urbanísticos y PLANTEAMIENTO LOGÍSTICO DE INTERVENCIÓN EMPRESARIAL para el desarrollo de la ejecución de las obras. 0 puntos: No aporta Hasta 2,5 puntos: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad Hasta 5 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.</p>	<p><u>Conocimiento del emplazamiento y entorno:</u> remarca desniveles existentes, señala accesos a la zona de obras. <u>Condicionantes arquitectónicos:</u> descripción servicios existentes, pero <b>no tiene en cuenta los garajes</b> en Plaza de la Merced y parking público en Médico Luis Buendía. <u>Condicionantes urbanísticos:</u> interferencias en el tráfico y accesos peatonales a viviendas y comercios identificados pormenorizadamente. <u>Condicionantes sectoriales:</u> medioambiental. <u>Planteamiento logístico de</u></p>	<b>2</b>	<p><u>Conocimiento del emplazamiento y entorno:</u> estado actual en materia de jardinería y topografía. Descripción de viario circundante. Descripción de viario circundante. <u>Condicionantes arquitectónicos:</u> Edificios singulares (Catedral, Universidad y Plaza de Toros) y otras edificaciones, <b>plantea soluciones a los accesos de vehículos a los aparcamientos ubicados en el interior del ámbito de las obras.</b> Relativos a la Zona Arqueológica y actuación preventiva vinculada a la obra. Condicionantes geotécnicos. <u>Condicionantes urbanísticos:</u> Relativos al BIC La Merced e informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. <u>Condicionantes sectoriales:</u> Tienen en <b>cuenta zonas de carga y descarga de los establecimientos y actividades culturales y religiosas.</b> <u>Planteamiento logístico de intervención empresarial de ejecución de las obras:</u> Medidas para minimizar afección a redes existentes contando con un <b>plan de emergencia para el caso de afecciones.</b> Mantenimiento del tráfico.</p>	<b>5</b>



	<u>intervención empresarial de ejecución de las obras:</u> FASE 1 Fuera y dentro de la plaza FASE 2 Dentro de la plaza			
<p><b>Proceso constructivo, compromiso de ejecución de proveedores y metodología para la ejecución de los trabajos.</b> 0 puntos: No aporta Hasta 1 punto: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad Hasta 4 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos, así como metodología y compromiso.</p>	<p><u>Proceso constructivo:</u> se limita a describir las partidas de: Demoliciones, Movimiento de tierras, Pavimentación, Instalaciones. <u>Compromiso de ejecución de proveedores:</u> <b>No aportan cartas de compromisos.</b> <u>Metodología para la ejecución de los trabajos:</u> <b>No indica metodología</b></p>	<b>1</b>	<p><u>Proceso constructivo:</u> plantea dividir la Fase 1 del proyecto en dos, para <b>garantizar el tráfico del entorno durante la ejecución de los trabajos</b> (aportando los diferentes recorridos del tráfico según las fases de la obra). FASE 1 Calle Médico Luis Buendía + Plaza de la Merced con tráfico rodado abierto. - subfase 1.1. Desde Calle Alfonso XII hasta Calle Ayamonte. - subfase 1.2. Resto del trazado - Peatonalización del Paseo Independencia y Vázquez Limón en paralelo a subfases FASE 2 Dentro de la plaza. ESTUDIO DE RECORRIDOS DE TRÁFICO RODADO ALTERNATIVOS DURANTE LAS OBRAS. <u>Compromiso de ejecución de proveedores:</u> Aportan un total de <b>19 cartas de compromisos con proveedores</b>, todas ellas firmadas durante el proceso de licitación y estudio de las obras. <u>Metodología para la ejecución de los trabajos:</u> Indica actuaciones previas, demoliciones y desmontados, movimiento de tierras, instalaciones, pavimentos, mobiliario urbano, jardinería, limpieza y puesta en funcionamiento de todo el entorno.</p>	<b>4</b>
<p><b>Plan de Protección de arbolado</b> 0 puntos: No aporta</p>	<p><b>Se limita a presentar un resumen</b> del punto 7.1.</p>	<b>0.5</b>	<p>Plantea el Plan de protección del arbolado en dos bloques: los que se mantiene en su ubicación actual y</p>	<b>2</b>

<p>Hasta 1 punto: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad Hasta 2 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.</p>	<p>Plan de protección de la vegetación, incluido en la memoria del Proyecto de Ejecución.</p> <p>Prevista subcontratación de "Tecniprune". No aporta carta de compromiso de Jardinero</p>		<p>los que han de ser trasplantados. Para ello plantea los siguientes putnso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos previos: con planificación del apeo de especímenes dañados, enfermos, o no viables.</li> <li>-Actuaciones sobre ejemplares que se mantiene en obra: diferenciado las distintas protecciones: individuales, de la zona radical, ante zanjas y excavaciones...</li> <li>- Actuaciones en sobre ejemplares que se trasplantan.</li> <li>- Actuaciones tras las obras.</li> </ul> <p>Prevista subcontratación de "ANCONA Jardinería". Con carta de compromiso de Jardinero.</p>	
<p><b>Solución técnica de recogida de aguas bajo pavimentación</b> 0 puntos: No aporta 1 punto: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad Hasta 2 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.</p>	<p>Presenta un resumen del proceso recogido en el Proyecto de Ejecución, <b>sin aportar ninguna información adicional</b> de cómo hacer la instalación del sistema de recogida de agua.</p> <p>Prevista subcontratación de "Saniplast" y "Ulma". No aporta carta de compromiso.</p>	<b>1</b>	<p>Describe lo contemplado en proyecto, <b>aportando que los bloques EcoBloc se montara sin maquinaria pesada</b>, al ser un montaje sencillo y rápido.</p> <p>Prevista subcontratación de APORTAN 19 CC, TUYPER y SUMHTEC, para tubería de PE y PVC. Con carta de compromiso</p>	<b>2</b>
<p><b>Plan de Mantenimiento posterior</b> 0 puntos: No aporta Hasta 1 punto: Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad Hasta 2 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.</p>	<p>Aporta tabla recogida en el Proyecto de Ejecución, <b>añadiendo dos columnas</b> sobre: una de previsión de repuestos y recambios, y otra de cómo hacer la comprobación.</p>	<b>1</b>	<p>Aporta tabla recogida en el Proyecto de Ejecución, <b>sin añadir información</b> adicional.</p>	<b>0</b>
<p><b>2) Plano de implantación y organización de las obras (HASTA</b></p>	<p>Aporta tres Planos de</p>	<b>2</b>	<p><b>Aporta Memoria de implantación de la obra y</b></p>	<b>5</b>

<p><b>5 PUNTOS)</b> Se valorará: Coherencia y claridad gráfica del planteamiento expresado y desarrollado en el ESTUDIO TÉCNICO: ubicación de entradas y salidas a la obra en todo el recinto, circulaciones e implantaciones de acopios; ubicación de casetas, medios de elevación, establecimiento de las medidas de protección colectivas, gestión de residuos, ajustado a la secuencia de las obras; Inclusión de condicionantes topográficos, ocupación de vía pública, servicios urbanísticos y demás afecciones de la parcela. Siendo: 0 No aporta Hasta 2.5 puntos. Plano incompleto, con errores significativos y escasa claridad gráfica y coherencia con la memoria del apartado 1. Hasta 5 puntos. Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica.</p>	<p>implantación que se ajustan a la secuencia de las obras: PI1. La Merced Fase 1 PI2. Luis Buendía Fase 1 PI3. La Merced Fase 2</p> <p><b>No plantea la solución a los vecinos para acceder al garaje de viviendas. Tampoco plantea solución al acceso del parking público</b> en calle Médico Luis Buendía, que dejaría de poder estar en funcionamiento durante la ejecución de la Fase 1. <b>Organización interior de las obras.</b></p> <p><b>Accesos:</b> Peatonales, pero no tiene en cuenta vehículos a garajes.</p> <p>No indica tipo de cerramiento de obra.</p>		<p><b>cuatro planos de implantación</b> que se ajustan a la secuencia de las obras PI1.Fase 1 PI2.Fase 2 PI3.Sub Fases 1.1 y 1.2 PI4.Condicionantes de la obra y resoluciones.</p> <p>Los planos de implantación presentados incluyen <b>dos puertas de apertura automática para matrículas identificadas</b> como propietarios del parking. En atención a fases y subfases de desarrollo de la obra, minorizando afección a los tránsitos peatonales o de vehículos en la zona, <b>proponiendo pasos peatonales y de vehículos particulares a garajes, así como puerta automática para el cierre de obra, zonas de carga-descarga, traslado de parada bus o apertura provisional de acceso a parking público en Sor Paula Arzola.</b></p> <p>Vallado provisional de obra fijo, <b>proponen infografía en sobre lona en vallado de obra</b></p>	
<p><b>3) Programa de trabajo (HASTA 5 PUNTOS):</b> Se valorará: Coherencia, claridad gráfica y de datos y justificación de los tiempos/costes del planteamiento expresado y desarrollado en el apartado 1. 0 No aporta Hasta 2.5 puntos. Estudio somero, con errores significativos, incompleto, sin estudio de actividades importantes. Hasta 5 puntos: Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento completo.</p>	<p>Para la justificación de los tiempos se basa en el <b>cálculo del rendimiento de 68 actividades, aportando un total de nueve fichas de equipos según tareas.</b></p> <p>Desarrolla Diagrama de Gant, pero <b>no se recoge camino crítico</b> de las actividades.</p>	2.5	<p>El apartado del Programa de trabajo comienza con un <b>compromiso de ejecución en el plazo recogido en pliego de 16 meses.</b></p> <p>Para la justificación de los tiempos se basa en el <b>cálculo del rendimiento de 115 actividades.</b></p> <p>Presenta <b>plan de obras, incluyendo las holguras libre y total de cada actividad.</b> Relaciona las medidas con las que se podría recuperar hipotéticos retrasos.</p> <p>Presenta programa de trabajo valorado, en el mes 15</p>	5



	<p>Presenta programa de trabajo valorado por meses, en el mes 14 plantea certificar el 20,42% (418.372,72 €) del total del Proyecto de Ejecución.</p> <p>Aporta <b>fecha de inicio</b> estimada el 1 de octubre 2022 y <b>finalización de obra</b> el 31 de enero de 2024.</p>		<p>plantea una certificación de 333.703,83 €.</p> <p>Desarrolla Diagrama de Gant <b>señalando en rojo las tareas críticas</b>.</p> <p>Aportan Diagrama de Pert (Anexo 3).</p> <p>Aporta <b>fecha de inicio</b> estimada el 1 de noviembre de 2022 y <b>finalización de obra</b> el 28 de febrero de 2024.</p>	
--	--	--	---	--

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldan, transcrito anteriormente.

**Punto Tercero.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.**

Por la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A18036509-B21115225 UTE Hormigones Asfálticos Andaluces, S. A.-Construcciones Rascón, S.L.U.

- 1.- Propuesta económica: 2.128.144,62 € mas IVA de 446.910,37 €
- 2.- Acreditación de la permanencia en la empresa licitadora del Jefe de obra.
- 3.- Acreditación de la experiencia del Arqueólogo en trabajos vinculados a proyectos de urbanización en "Zona Arqueológica", clasificadas según los artículos 25 y 26 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- 4.- Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra: ampliación en 12 meses.
- 5.- Mejoras por importe de 48.760,55 € más IVA de 10.239,71 €.

NIF: B21107677 TR Construya, S.L.U.

- 1.- Propuesta económica: 1.815.834,70 € más IVA de 381.325,29 €
- 2.- Acreditación de la permanencia en la empresa licitadora del Jefe de obra.
- 3.- Acreditación de la experiencia del Arqueólogo en trabajos vinculados a proyectos de urbanización en "Zona Arqueológica", clasificadas según los artículos 25 y 26 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- 4.- Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra: ampliación en 12 meses.
- 5.- Mejoras por importe de : 48.776,55 € más IVA de 10.243.08 €

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Tres de criterios valorables automáticamente, a la Arquitecto Municipal para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación en su caso.

**Punto Cuarto.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2022 - Obras de rehabilitación de 5 viviendas municipales en edificio plurifamiliar c/ Jesús Hermida, 2, de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

**"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 5 VIVENDAS MUNICIPALES EN EL EDIFICIO DE VIVIENDAS PLURIFAMILIAR SITO EN C/ JESÚS HERMIDA Nº2, DE HUELVA (EXP: 84/2022).**

*Vista la única oferta presentada para optar a la adjudicación del contrato, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Ingeniero Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:*

*Nos encontramos por tanto con una propuesta correspondiente a la empresa:*

- VIA AUGUSTA JULIA, S.L.

*Los criterios de valoración son:*

<b>Criterios Valoración</b>	<b>Puntuación Máxima Otorgable</b>
-----------------------------	------------------------------------



A) Oferta Económica más ventajosa.	20 Puntos
B) Mejoras al proyecto.	20 Puntos
C) Ampliación plazo de garantía.	10 Puntos

La oferta presentada por la licitadora es la siguiente:

<b>Oferta económica € (baja presentada %)</b>	<b>Mejoras al proyecto €</b>	<b>Ampliación plazo de garantía (meses)</b>
326.389,25 (5,316)	11.911,90	12

Aplicando los criterios de adjudicación descritos, la puntuación obtenida por la licitadora es la siguiente:

<b>Criterio A)</b>	<b>Criterio B)</b>	<b>Criterio C)</b>	<b>Total</b>
70,00	20,00	10,00	100,00

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

#### **A – Oferta económica**

A la vista de la baja ofertada por la única empresa licitadora, y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en los mencionados pliegos, se ha otorgado la puntuación reflejada en el cuadro anterior, en el criterio A:

$$PA = 70 * (BA/B_{max})$$

Donde,

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

#### **B- Mejoras al proyecto**

A la vista de la oferta presentada por la única empresa licitadora, y aplicando el criterio que se indica en los mencionados pliegos, no pudiendo superar el 4% del Presupuesto Base de Licitación, y debiendo consistir en el suministro y ejecución de las partidas incluidas en el ANEXO III: MEJORAS AL PROYECTO del PPT, hasta un máximo de 20 puntos, y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en los mencionados pliegos, se ha otorgado la puntuación reflejada en el cuadro anterior, en el criterio B.

Puntuación máx. del apartado x Cuantía de la mejora del licitador

Nº puntos del licitador= -----

Cuantía de la mejora máxima

#### **C- Ampliación plazo de garantía**

A la vista de la oferta presentada por la única empresa licitadora, y aplicando el criterio que se indica en los mencionados pliegos, otorgándose 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses, prorrateándose dicha puntuación en trimestres (2,5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 10 puntos, se ha otorgado la puntuación reflejada en el cuadro anterior, en el criterio C.

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa **VIA AUGUSTA JULIA, S.L.**, Con **C.I.F: B-11504107**, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento y ajustada a Pliegos, por lo que se propone la adjudicación del contrato a dicha empresa por un importe máximo de 296.717,50 euros e IVA por importe de 29.671,75 euros, lo que supone un total de 326.389,25 euros, con unas mejoras al proyecto por valor de 10.829,00 euros e IVA por importe de 1.082,90 euros, lo que supone un total de 11.911,90 euros, y una ampliación del plazo de garantía de las obras de 12 meses adicionales a los 12 meses estipulados en los pliegos.”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco transcrito.

**Punto Quinto.- Propuesta adjudicación: 84/2022 - Obras de rehabilitación de 5 viviendas municipales en edificio plurifamiliar c/ Jesús Hermida, 2, de Huelva.**

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de 5 viviendas municipales en edificio plurifamiliar en c/ Jesús Hermida, 2, de Huelva, a la empresa Via Augusta Julia, S.L. con CIF B11504107 y correo a efecto de notificaciones [victor@viaaugusta.es](mailto:victor@viaaugusta.es) por un importe máximo de 296.717,50 euros e IVA por importe de 29.671,75 euros, lo que supone un total de 326.389,25 euros, con unas mejoras al proyecto por valor de 10.829,00 euros e IVA por importe de 1.082,90 euros, lo que supone un total de 11.911,90 euros, y una ampliación del plazo de garantía de las obras de 12 meses adicionales a los 12 meses estipulados en los pliegos. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**Punto Sexto.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

**“INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO <<DOS>> DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 91/2022 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL EVENTUAL Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES, PARA LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

Se emite el presente informe al objeto de valorar la documentación relativa a los criterios no cuantificables mediante fórmulas, aportada por las empresas licitadoras en el expediente de contratación del suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en los pliegos.

Concurren a la licitación las siguientes empresas:

**- ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.**

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en los pliegos.

**A. MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Hasta 15 puntos)**

Se valorará en este apartado la **calidad de la memoria y concreción en la justificación de los métodos y tiempos estimados** para la realización de las tareas propuestas, de modo que, a través de los



medios personales, materiales y maquinaria propuestos y obedeciendo las exigencias establecidas en este PPT, se consigan los objetivos marcados en él. Lo contemplado en el cronograma debe arrojar una distribución de los medios en base a las tareas a ejecutar, y debe cumplir lo estipulado en la Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (CEM), o norma que lo sustituya en caso de obsolescencia de dicha resolución en el momento de la presentación de las ofertas.

Se valorará a su vez la **calidad expuesta para los procedimientos de ejecución** y detalles que minimicen los efectos sobre los entornos en los que se ejecutan dichas actuaciones y su **grado de adaptación** a los entornos propios donde se ejecutarán. En este sentido, se deberá tener en cuenta la instalación tipo utilizada en la justificación los precios y del tipo de la licitación (anexo II).

Se puntuará con el máximo a la oferta que contenga un cronograma de trabajos más concreto y completo, y con las tareas mejor distribuidas en función a los tiempos de ejecución de cada uno de los cometidos pertenecientes a cada uno de los lotes, y el resto de las ofertas de un modo proporcionado en base a estos criterios.

En relación a la documentación aportada, se detallan cronogramas detallados para cada una de las actuaciones, repercutiendo medios materiales y humanos a las diferentes tareas previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas (PPT) para la correcta ejecución del contrato. Los plazos previstos para la ejecución de los trabajos se adaptan de modo correcto a los entornos donde se desarrollan, haciendo las tareas compatibles con otros eventos de ciudad que se desarrollan en fechas próximas a cada uno de los eventos contemplados en los pliegos.

Se relacionan procedimientos a su vez que minimizan los efectos sobre los entornos en los que se ejecutan dichas actuaciones, puntualizando en la convivencia de las instalaciones eventuales con el desarrollo normalizado del resto de actividades cotidianas de ciudad.

Al concurrir a esta licitación un único licitador, y satisfacerse los parámetros previstos en los pliegos, se otorga en este apartado una puntuación de **15 puntos** adicho licitador.

#### **B. CONFIGURACIÓN ESTÉTICA PARA LOS MONTAJES DE ELEMENTOS DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (Hasta 15 puntos)**

Se valorará en este apartado la continuidad y coherencia estética de los elementos propuestos y el grado de vistosidad y originalidad en los elementos. En este sentido, se deberá tener en cuenta la instalación tipo utilizada en la justificación del tipo de la licitación.

Se destaca en dossier aportado la uniformidad de tonalidades y coherencia estética de los motivos y elementos propuestos para los diferentes emplazamientos, así como el alto grado de originalidad del material expuesto.

Al concurrir a esta licitación un único licitador, y satisfacerse los parámetros previstos en los pliegos, se otorga en este apartado una puntuación de 15 puntos a dicho licitador.

#### **C. PROPUESTA PORTADA DE FIESTAS COLOMBINAS (Hasta 10 puntos)**

Se valorará en este apartado tanto la originalidad como la variabilidad de posibilidades técnicas en el cambio de escenas posibles (animaciones, cambios de escenas lumínicas), dimensiones y densidad de elementos lumínicos por unidad de volumen. En todo caso, las características técnicas cumplirán, como mínimo, las exigencias marcadas en el PPT para este elemento.

La propuesta realizada destaca por su alto grado de versatilidad, atendiendo tanto a las posibilidades técnicas en el cambio de escenas posibles como a las posibles ampliaciones estructurales que pueden mostrar imágenes diferentes del mismo edificio.

Al concurrir a esta licitación un único licitador, y satisfacerse los parámetros previstos en los pliegos, se otorga en este apartado una puntuación de **10 puntos** a dicho licitador.

#### **CONCLUSIONES**

A la vista de las ofertas presentadas y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas realizadas y su adecuación al servicio objeto del contrato, se informa que la puntuación obtenida por el licitador es de **40 puntos** en lo referido a estos criterios en relación a las prestaciones objeto de este informe y las garantías de su mejor resultado."

A continuación, la mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco antes transcrito.

**Punto Séptimo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas**

**de la ciudad de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre Tres de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a la licitación con el siguiente contenido:

NIF: A14041362 Iluminaciones Ximenez, S.A.

Propuesta económica: presupuesto máximo de 4.090.928,82€ más 859.095,04€ en concepto de impuesto valor añadido, resultado un total de 4.950.023,86€, con un porcentaje general de baja del **3,5 por ciento**.  
Desglose de los precios unitarios.

Declaración responsable de los medios personales, materiales y maquinaria a utilizar en cada una de las tareas a ejecutar, respetando los mínimos establecidos en el PPT.

Compromiso de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato

Compromiso de mejoras previstas en los pliegos de:

Realización de campañas de concienciación social y formación sobre los criterios del ahorro y eficiencia energética y promoción de una navidad sostenible,

Elementos sin coste adicional para este ayuntamiento

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO(€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342 m2	de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

La Mesa de Contratación acuerda, remitir el contenido del sobre tres al Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Octavo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco que se incorpora a este acto del siguiente tenor literal:

**INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO <<TRES>> DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 91/2022 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL EVENTUAL Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES, PARA LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DE HUELVA**

*Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución del suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en los pliegos con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.*

*En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:*

[...]

**A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 35 puntos)** Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas según el apartado 22 del presente Pliego, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{\text{máx}} \sqrt{\frac{B_A}{B_{\text{máx}}}}$$



Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{m\acute{a}x}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 35.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{m\acute{a}x}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a estos criterios, se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**La oferta económica contendrá los precios unitarios descompuestos de cada una de las partidas y elementos a instalar, detallando medios personales, materiales y maquinaria a utilizar en cada una de las tareas a ejecutar, de modo anexo a la cantidad económica propuesta.**

**B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE NAVE INDUSTRIAL O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHAS INSTALACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Hasta 9 puntos)**

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de nave industrial de al menos 700 m<sup>2</sup> de superficie en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o

alquiler de nave industrial, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dichas instalaciones, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que demuestre por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

### C. MEJORAS AL CONTRATO (Hasta 16 puntos)

C.1. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PROMOCIÓN DE UNA NAVIDAD SOSTENIBLE. (Hasta 8 puntos)

Por el compromiso de ejecución de la realización de las campañas descritas, conforme a lo estipulado en el Anexo III del PPT, un total de 8 puntos. La ausencia de compromiso supondrá una valoración de 0 puntos.

C.2 ELEMENTOS A SUMINISTRAR SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (Hasta 8 puntos)

Se enumera a continuación el listado de elementos a suministrar sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO (€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342	m <sup>2</sup> de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

Los licitadores que ofrezcan la totalidad del material descrito obtendrán una puntuación de 8 puntos y, el resto, la puntuación proporcional respecto al precio que suponga la propuesta realizada en relación al precio de la totalidad de la mejora propuesta.

Concurren a la licitación las siguientes empresas:  
- ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES PARA LOS DOS AÑOS INICIALES DE CONTRATO CON EL IVA INCLUIDO): 4.950.023,86 euros.

En la valoración de las propuestas, no se detectan bajas con presunción de anormalidad aplicando los criterios descritos anteriormente.

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	BAJA MÁXIMA%	PUNTOS
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	3,5	3,5	<b>35</b>

Tabla 1. Puntuación oferta económica

LICITADOR	REALIZACION CAMPAÑAS	ELEMENTOS ADICIONALES	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	8,00	8,00	<b>16,00</b>

Tabla 2. Puntuación mejoras ofertadas

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	NAVE PUNTOS	REALIZACION CAMPAÑAS	PUNTOS	ELEMENTOS ADICIONALES	PUNTOS TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	35	SI 9,00	TOTALIDAD SEGÚN PLIEGO	8,00	TOTALIDAD SEGÚN PLIEGO	8,00 <b>60,00</b>

Tabla 3. Resumen puntuaciones del SOBRE 3

LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	40,00	60,00	<b>100,00</b>

Tabla 4. Resumen puntuaciones obtenidas en los dos sobres

### CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones correspondientes a la oferta, tal y como se puede observar en la tabla 4, la plica presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 3,5% (TRES COMA CINCO POR CIENTO), debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en la cláusula 4ª del PCA (...Asimismo, la cantidad económica resultante de la baja económica ofertada por el adjudicatario, así como las cantidades no agotadas de las inicialmente previstas para cada evento, se añadirán a la inicialmente prevista en la partida de los eventos extraordinarios (sin tener necesidad ésta de ser ejecutada en su totalidad, y quedando sujeta a las necesidades de la Administración).

Por este motivo, el importe de adjudicación coincide con el tipo de licitación establecido, y se propone la adjudicación por el importe correspondiente a los dos años iniciales de 4.090.928,82 euros e IVA de 859.095,04 euros, ascendiendo a la cantidad total de 4.950.023,86 euros y, con el compromiso de ejecutar las siguientes mejoras:

- De un lado el compromiso de disponer de **nave industrial** de al menos 700 m<sup>2</sup> de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato,

- Y de otro lado la totalidad del resto de **mejoras** previstas en los Pliegos, que se resumen en (cantidades expuestas para cada anualidad) la realización de campañas de concienciación social y formación sobre los criterios del ahorro y eficiencia energética y promoción de una navidad sostenible, por un valor de 60.000 euros anuales y el aporte e instalación de los siguientes elementos sin coste adicional para este ayuntamiento.

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO (€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342	m <sup>2</sup> de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco antes transcrito.

### **Punto Noveno.- Propuesta adjudicación: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.**

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva (Expte. 91/2022), a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A. con C.I.F. A14041362 y correo electrónico a efectos de notificaciones [admincomercial@ximenez.com](mailto:admincomercial@ximenez.com) por un importe de 4.090.928,82 euros e IVA de 859.095,04 euros, ascendiendo a la cantidad total de 4.950.023,86 euros con una baja sobre el tipo de licitación del 3,5% (TRES COMA CINCO POR CIENTO), debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en la cláusula 4ª del PCA y con las mejoras ofertadas consistentes en compromiso de disponer de nave industrial de al menos 700 m<sup>2</sup> de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, y unas mejoras previstas en los pliegos(cantidades expuestas para cada anualidad), de realización de campañas de concienciación social y formación sobre los criterios del ahorro y eficiencia energética y promoción de una navidad sostenible por un valor

de 60.000 euros anuales, así como el aporte e instalación de los siguientes elementos sin coste adicional para este ayuntamiento;

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO (€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342	m <sup>2</sup> de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**Punto Décimo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo D. Manuel Vela Cruz enviado junto con la convocatoria.

Advertido error en el informe de valoración, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, no asumir el informe emitido por el Jefe de Negociado de Turismo D. Manuel Vela Cruz, a fin de que subsane y emita un nuevo informe de valoración y propuesta de adjudicación.

**Punto Décimo primero.- Propuesta adjudicación: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).**

No se celebra el acto.

**Punto Decimo Segundo. Apertura de Requerimiento de documentación: 64/2022 - obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida Klipervip, S.L. y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por La Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 3 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

*" El expediente 64/2021, para la contratación de de las obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva y apertura de los trámites para su adjudicación, por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos, redactado por el Arquitecto Cesar Morales Cuesta, aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de mayo de 2022, al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección del Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de julio de 2022 con un presupuesto máximo de licitación de 165.308,65 € más IVA por importe de 34.714,82 € sumando un total de 200.023,47 €.*

*Con fecha 27 de julio de 2022 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:*

Aridos La Matilla SLU	B21228614	16-08-2022 12:03
Klipervip S.L.	B21408646	12-08-2022 13:34

*La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2022, procede a la apertura del sobre*

*UNICO que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a los dos licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y acuerda remitir el contenido del sobre al técnico correspondiente para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual lo emite con fecha 15 de septiembre de 2022.*

*La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022, asume por unanimidad, el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco de fecha 15 de septiembre de 2022 y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras para la adecuación interior de local para sede de Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva, a la entidad Klipervip, S.L. con CIF: B21408646 y correo electrónico a efecto de notificaciones [administracion@klipervip.com](mailto:administracion@klipervip.com), al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (147.347,52 €) más IVA de treinta mil novecientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (30.942,98 €) y con los compromisos ofertados, consistente en unas mejoras al proyecto por importe de 3.950,10 €, más IVA de 829,52 € y una ampliación del plazo de garantía en 18 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.*

*Con fecha 22 de septiembre de 2022, se requiere a la entidad Klipervip S.L., para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:*

- *Solvencia económica y financiera: depósito de cuentas anuales año 2021.*
- *Solvencia Técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado positivo Ayuntamiento Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo acompañado de declaración responsable de no baja.*
- *Compromiso de seguro a todo riesgo de construcción antes de la formalización del contrato.*
- *Seguro de responsabilidad civil, con la empresa Allianz Seguros, con nº de póliza 038870012 suplemento nº 3*
  - *Personas trabajadoras con discapacidad: Certificado de la empresa de no estar obligados acompañado de certificado de la TGSS de número anual medio de trabajadores en situación de alta.*
  - *Promoción igualdad mujeres y hombres.*
  - *Certificado de renovación inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la comunidad autónoma de Andalucía.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de **calificación** de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP **confiere a la Mesa de Contratación** como órgano de asistencia técnica especializada."*

*La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad Klipervip, S.L. de conformidad con el informe emitido por La Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 3 de octubre de 2022, antes transcrito."*

*A continuación, siendo las trece horas y veinticinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.*

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>ña</sup>. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).